



BANDO

DOÑA GLORIA ROMERO COTRINA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres), en uso de sus atribuciones,

HACE SABER:

Se prohíbe terminantemente el arrojar cualquier tipo de objeto que no esté autorizado para su vertido, tales como maderas, hierros, escombros etc... en el término municipal.

El incumplimiento de este bando se sancionará al infractor conforme a la legislación vigente en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herreruela a 10 de agosto de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

